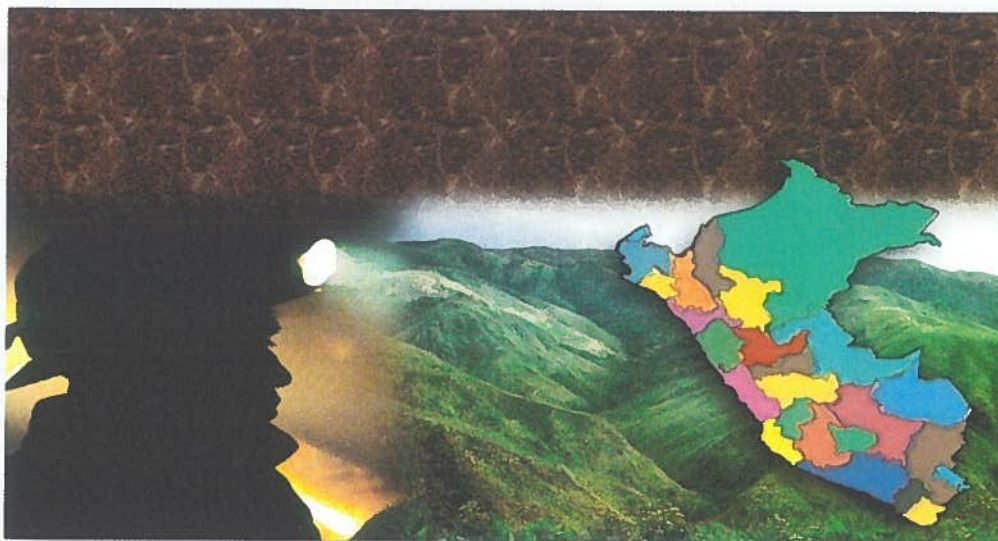




PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA FORTALECER INSTITUCIONALMENTE A LOS GOBIERNOS DESCENTRALIZADOS EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES TRANSFERIDAS, PERIODO 2024

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
San Borja, 2024



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

CONTENIDO

	Página
1. Marco Normativo	02
2. Objetivo General	04
3. Objetivos Específicos	04
4. Alcances	04
5. Diagnóstico de necesidades de Desarrollo de Capacidades	04
5.1. Antecedentes	04
5.2. Funciones y competencias sectoriales transferidas a los Gobiernos Regionales	05
5.3. Procedimientos administrativos sectoriales a cargo de los Gobiernos Regionales	06
5.4. Identificación de brechas existentes	07
6. Lineamientos y descripción del Programa Integral de Desarrollo de Capacidades para los Gobiernos Descentralizados	10
6.1. Eventos y/o talleres de capacitación presencial	10
6.2. Eventos de Capacitación Virtual	11
6.3. Pasantías	12
6.4. Intercambio de experiencia	12
7. Metodología e implementación de los eventos y/o talleres	12
8. Financiamiento de las actividades de capacitación	13
9. Programa temático y cronograma de actividades	13
10. Otros Eventos	14
11. Seguimiento, monitoreo y evaluación	14
Anexos	15
Anexo I Relación de temas de capacitación en las materias de energía y minería a desarrollarse para los Gobiernos descentralizados, período 2024	
Anexo II Cronograma de actividades del Programa Integral de Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica para fortalecer institucionalmente a los Gobiernos descentralizados en el marco de las funciones y competencias transferidas, período 2024 (presencial y virtual).	
Anexo III Estructura del programa integral de desarrollo de capacidades y asistencia técnica para los gobiernos descentralizados – periodo 2024	
Anexo IV Formato de Evaluación Electrónica Diaria.	





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Programa Integral de Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica para Fortalecer Institucionalmente a los Gobiernos Descentralizados en el Marco de las Funciones Transferidas, período 2024.

1. MARCO NORMATIVO

El Ministerio de Energía y Minas, de acuerdo con su competencia compartida con los gobiernos regionales en aquellas funciones que han sido transferidas en las materias de energía y de minería, ha venido fortaleciendo la capacidad de gestión y la asistencia técnica a las Direcciones Regionales de Energía y Minas o de la unidad de organización que haga sus veces encargada de realizar las competencias y atribuciones en las materias señaladas, a través de la realización de talleres y/o eventos de capacitación y pasantías, enmarcados dentro del proceso de descentralización y modernización de la gestión pública.

En la Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 080-2004-PCM, describen la política de capacitación y asistencia técnica para la adecuada gestión pública de los Gobiernos Regionales y Locales, señalando que los mismos constituyen procesos continuos e ininterrumpidos mediante los cuales se desarrollan programas permanentes, antes, durante y después de la transferencia de funciones sectoriales.

Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, en el numeral 20.1 del artículo 20 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, establece que el Ministerio con competencias compartidas determina los roles y responsabilidades para cada nivel de gobierno, a través del establecimiento de modelo de provisión de bienes y servicios orientados al ciudadano.

En aplicación a la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, artículo 8, establece las funciones específicas de competencias compartidas con los gobiernos regionales. Asimismo, los artículos 39 y 40 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado con Decreto Supremo N° 031-2007-EM, y sus modificatorias (en adelante, el ROF) establece que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto tiene el encargo de conducir, coordinar, supervisar y evaluar los procesos de planeamiento, presupuesto, programación de inversiones, racionalización, coordinación regional y cooperación internacional de la institución y tiene como una de sus funciones, coordinar la ejecución de las acciones sectoriales correspondientes al proceso de descentralización en coordinación con las diferentes dependencias de la institución, los órganos desconcentrados, gobiernos regionales y locales. De la misma manera el literal b) del artículo 45 del ROF, señala que la Oficina de Desarrollo Institucional y Coordinación Regional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto tiene la función de coordinar las





acciones correspondientes al proceso de descentralización y de la transferencia de competencias a los Gobiernos Regionales, en coordinación con las Direcciones Generales.

Asimismo, se considera al Decreto Supremo N° 121-2022-PCM, que en su artículo 3, - Lineamientos sobre gestión descentralizada, señala que los Ministerios con competencias compartidas formulan, aprueban e implementan la planificación del desarrollo de capacidades institucionales para contribuir a la gestión descentralizada, y que los gobiernos regionales y locales desplieguen esfuerzos para fortalecer sus capacidades institucionales y la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Descentralización, aprueba los lineamientos, pautas o procedimientos.

En ese contexto, mediante Resolución Ministerial N° 076-2024-MINEM/DM, se aprueba el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Ministerio de Energía y Minas para el año 2024, en cuyo Cronograma de actividades, acciones y metas descritas en su Anexo 1, contempla como una de sus acciones, es la de realizar eventos de capacitación con relación a las funciones y competencias transferidas, en forma presencial y/o virtual, a fin de contribuir con el fortalecimiento de la capacidad de gestión a los profesionales de los Gobierno Regionales en el ejercicio de las funciones y competencias transferidas.

La Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, en la Octava Disposición Complementaria Final, autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, para que en el marco de sus competencias compartidas con los gobiernos regionales y gobiernos locales, puedan pagar los viáticos y pasajes de los funcionarios y servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 728; el personal contratado bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, así como al personal que se encuentre bajo el régimen de la Ley del Servicio Civil regulado por la Ley N° 30057, de los gobiernos regionales y/o gobiernos locales y/o de las Zonas Económicas Especiales entidades adscritas a los gobiernos regionales, con el fin de brindar apoyo técnico en la implementación de las políticas nacionales y sectoriales y evaluar el cumplimiento de las funciones descentralizadas. Los viáticos que se otorguen en el marco de lo establecido en la presente disposición se sujetan a los montos aprobados para viáticos por viajes a nivel nacional en comisiones de servicio mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF.

El Programa Integral de Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica para fortalecer institucionalmente a los Gobiernos Descentralizados en el marco de las funciones transferidas período 2024, está diseñado para orientar, articular, fortalecer y alinear a los profesionales de los Gobiernos Regionales en los procesos de planificación de las políticas en las materias de energía y minería, con la finalidad de comprometerlos y que puedan comprender la importancia de una adecuada gestión de la política sectorial para el desarrollo económico y de gestión en el ámbito de su jurisdicción.



**PERÚ**Ministerio
de Energía y Minas

2. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el conocimiento y habilidades de los profesionales y funcionarios de las Direcciones Regionales de Energía y Minas y de los Gobiernos Regionales, a fin de que pueda ejercer plenamente las funciones y competencias sectoriales transferidas en las materias de minería y energía impulsando el desarrollo de sus capacidades para mantener la sostenibilidad de la gestión descentralizada y regional.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 3.1. Apoyar en el fortalecimiento de las capacidades de gestión de las Direcciones Regionales de Energía y Minas o de la unidad de organización que haga sus veces encargada de realizar las funciones, competencias y atribuciones en las materias de energía y minería, así como fortalecer la capacidad de trabajo de los profesionales y técnicos coejecutores de la gestión descentralizada.
- 3.2. Articular, facilitar y mejorar las relaciones del Sector con los Gobiernos Regionales, en el marco del desarrollo de la gestión descentralizada.
- 3.3. Coadyuvar a la mejora de la calidad del servicio a la ciudadanía a fin de promover el desarrollo económico en el ámbito de su jurisdicción.
- 3.4. Contribuir al desarrollo de la asistencia técnica y al intercambio de experiencias, mediante la implementación de talleres de apoyo a la coordinación y otros eventos.
- 3.5. Elaboración de una la plataforma virtual en las materias de minería y energía.

4. ALCANCES

El programa de capacitación está dirigido principalmente a los funcionarios, profesionales y personal técnico de las Direcciones Regionales de Energía y Minas o de la unidad de organización que haga sus veces encargada de realizar las competencias y atribuciones en las materias de energía y minería, así como a los funcionarios del Gobierno Nacional para el ejercicio de la rectoría y de los gobernadores, gerentes y funcionarios vinculados con las actividades referidas a las funciones y competencias transferidas a los Gobiernos Regionales.

5. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE DESARROLLO DE CAPACIDADES

5.1 Antecedentes

Las Direcciones Regionales de Energía y Minas, constituyen unidades de organización encargadas de realizar las funciones y competencias transferidas a los Gobiernos Regionales. Para el desarrollo de su gestión, han evidenciado dificultades tales como: la carencia de personal capacitado, recursos presupuestales insuficientes, infraestructura inadecuada y escasa utilización de las tecnologías de información y comunicación para el manejo de registros, entre otros.

Asimismo, se presentan deficiencias en la selección del recurso humano por competencias con relación a los procedimientos administrativos y servicios exclusivos que brindan, a lo cual se suma la limitada asistencia técnica para atender las consultas



en el desarrollo de los procedimientos transferidos, así como la alta rotación de los servidores y directivos en las Direcciones Regionales.

Para efectos de diagnóstico sea dispuesto de los resultados obtenidos en las evaluaciones efectuadas en los diversos eventos de capacitación sectorial desarrollados para energía, minería y asuntos ambientales (Mineros, electricidad e hidrocarburos), desarrollados en el 2023.

La metodología que se está utilizando es a través de las evaluaciones electrónicas en cada evento regional, con aplicaciones mediante cuestionarios y encuestas de opinión a los funcionarios de las Direcciones Regionales o de la unidad orgánica que hace sus veces en los Gobiernos Regionales. Para ello, ingresan al aplicativo los participantes al evento mediante sus correos electrónicos para todas las regiones y posteriormente se registra la información correspondiente de cada una de las preguntas del cuestionario, todo ello enfocados a medir el desarrollo de capacidades institucionales para el ejercicio de las funciones transferidas. También se evalúan mediante los informes de avances y logros trimestrales del convenio de cooperación y gestión que contienen indicadores de gestión.

Las evaluaciones se efectuaron mediante encuestas, formuladas en los eventos de energía y minas, que se resumen en lo siguiente:

- Ejercicio de las funciones transferidas y rectoría.
- Gestión de recursos.
- Seguimiento, monitoreo y evaluación de la gestión.
- Desarrollo de capacidades respecto a los talleres y eventos.
- Aumento de habilidades.
- Grados de satisfacción de los eventos.
- Calificación a los expositores.

Siendo el proceso de descentralización un medio para acercar el Estado a los ciudadanos, se requiere que sus funcionarios se encuentren debidamente capacitados a fin de que logren atender de manera más efectiva sus necesidades. La problemática del proceso de descentralización en el sector alcanza a las materias de energía, que comprende electricidad e hidrocarburos, y de minería, así como a la relación que existe entre el ente rector y los Gobiernos Regionales.

5.2 Funciones y competencias sectoriales transferidas a los Gobiernos Regionales

El artículo 59 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala las funciones que fueron transferidas a los Gobiernos Regionales en las materias de energía, minería y ambientales, que se mencionan a continuación:



- a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, fiscalizar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de energía, minas e hidrocarburos de la región, en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales.
- b) Promover las inversiones en el sector, con las limitaciones de Ley.
- c) Fomentar y supervisar las actividades de la pequeña minería y la minería artesanal y la exploración y explotación de los recursos mineros de la región con arreglo a Ley.
- d) Impulsar proyectos y obras de generación de energía y electrificación urbano rural, así como el aprovechamiento de los hidrocarburos de la región. Asimismo, otorgar concesiones para minicentrales de generación eléctrica.
- e) Conducir, ejecutar, supervisar y cooperar en programas de electrificación rural regionales, en el marco del Plan Nacional de Electrificación Rural.
- f) Otorgar concesiones para pequeña minería y minería artesanal de alcance regional.
- g) Inventariar y evaluar los recursos mineros y el potencial minero y de hidrocarburos regionales.
- h) Aprobar y supervisar los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de su circunscripción.

El proceso de transferencia de funciones (8 funciones más acervo documentario) a los Gobiernos Regionales se ejecutó de acuerdo a lo establecido en las normas, para lo cual se aprobaron Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales para los 25 Gobiernos Regionales: Ayacucho, Apurímac, Arequipa, Moquegua, Puno, Ica, Cusco, Tacna, Huancavelica, Pasco, Madre de Dios, Callao, Tumbes, Piura, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Ancash, Lima, Huánuco, Junín, Amazonas, San Martín, Loreto y Ucayali, quedando pendiente la Región Metropolitana de Lima que está en proceso de transferencia.

5.3 Procedimientos administrativos sectoriales a cargo de los Gobiernos Regionales.

La Segunda Disposición Complementaria Final de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP, establece que los Ministerios que mantienen competencias compartidas con los Gobiernos Regionales, publican mediante resolución ministerial la relación de procedimientos administrativos y/o servicios prestados en exclusividad a cargo de las Direcciones Regionales de Energía y Minas o de la unidad de organización que haga sus veces.

En lo que respecta a los procedimientos administrativos sectoriales del Ministerio de Energía y Minas fueron ratificados como resultado del Análisis de Calidad Regulatoria, mediante Decreto Supremo N° 117-2019-PCM del 20 de junio del 2019. Asimismo, los Órganos de Línea han impulsado la actualización y/o incorporación de procedimientos administrativos TUPA, a ser incorporados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio – TUPA MINEM, que comprende 154 Procedimientos Administrativos y 3 Servicios de Procedimientos Especiales.



En ese sentido, a través de la Resolución Ministerial N° 330-2020-MINEM/DM del 31 de octubre de 2020, el MINEM estableció la relación de procedimientos administrativos a cargo de las Direcciones Regionales de Energía y Minas o del órgano competente para ejercer las funciones transferidas del Sector Energía y Minas, incluyendo su denominación, plazo máximo de atención y requisitos máximos a solicitar, de acuerdo con la normativa específica.

Posteriormente, mediante el Decreto Supremo N° 112-2021-PCM del 06 de junio de 2021, la Presidencia del Consejo de Ministros aprueba los setenta y cinco (75) Procedimientos Administrativos Estandarizados del Sector Energía y Minas cuya tramitación es de competencia de los Gobiernos Regionales; a través de las Direcciones Regionales de Energía y Minas o la unidad u órgano a cargo de las competencias sectoriales en materia de energía y minería, quienes deben de elaborar sus respectivos Textos Únicos de Procedimientos Administrativos considerando los Procedimientos Administrativos Estandarizados y Servicio Prestados en Exclusividad; los cuales deben ser priorizados en el Programa Integral de Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica para Fortalecer Institucionalmente a los Gobiernos Descentralizados en el Marco de las Funciones Transferidas.

5.4 La identificación de brechas existentes

Se ha recopilado información y realizado el análisis respectivo del programa integral de capacitación periodo 2023, desarrollados para los Gobiernos Regionales en forma presencial y virtual, desagregado en el siguiente cuadro adjunto:

Ítem	Total (número)
Eventos – Presencial	6
Eventos – Virtuales	2
Eventos Virtuales - Informes Técnicos de Avances y logros del Convenio.	8
Profesionales certificados	344
Gobiernos regionales participantes	26
Horas lectivas	320

Fuente: ODICR

También analizamos el número de profesionales contratados por los Gobiernos Regionales a diciembre 2023, que ejercieron las funciones y competencias transferidas que fueron capacitados, tal como muestra el cuadro:

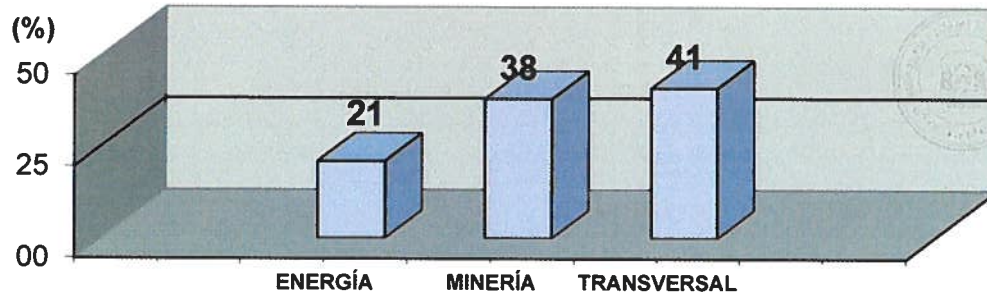
Profesión	Cantidad	Materia
Ingeniero de Petróleo	6	Energía
Ingeniero de Petróleo y Gas	4	Energía

Ingeniero Electricista	19	Energía
Ingeniero Industrial	7	Energía
Ingeniero Mecánico Electricista	34	Energía
Ingeniero Mecánico Eléctrico	21	Energía
Economista	12	Energía
Ingeniero de Minas	113	Minas
Ingeniero Geólogo	24	Minas
Ingeniero Metalúrgico	36	Minas
Ingeniero en Informática	13	Minas
Abogado	88	Transversal
Biólogo	6	Transversal
Ingeniero Ambiental	64	Transversal
Ingeniero Ambiental Forestal	3	Transversal
Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales	1	Transversal
Ingeniero Ambiental y Sanitario	5	Transversal
Ingeniero Forestal y Medio Ambiente	1	Transversal
Ingeniero Geógrafo	1	Transversal
Ingeniero Químico	33	Transversal
Zootecnista	1	Transversal
Totales	492	

Fuente ODICR

Aproximadamente 492 profesionales fueron contratados en el ámbito regional, 103 que representan el (21%) son profesionales que ejercieron funciones de energía, 186 que representan el (38%) que son profesionales que ejercieron funciones y facultades de minería y 203 representa el (41%) que son profesionales que desarrollan funciones transversales, que fueron capacitados en su oportunidad, llegando a certificar 344 profesionales.

Cantidad de Profesionales



Cantidad de Profesionales: **103** **186** **203**

Fuente ODICR

Para este periodo, se requiere capacitar aproximadamente 400 profesionales que están en proceso de ser contratados por los 25 Gobiernos Regionales.

De las entrevistas sostenidas con los profesionales de las Direcciones Regionales de Energía y Minas o de la unidad de organización que haga sus veces, los cambios de gestión en la administración regional, generan un alto índice de rotación del recurso humano, (profesionales, directores y/o funcionarios) lo que da lugar a que en la mayoría de regiones, se prescindan de gran parte de los profesionales que ya había acumulado cierta experiencia en materia de energía y minería en el ámbito de su jurisdicción, además de conocimiento sobre la administración pública. Esto genera dificultad para cuantificar las brechas existentes para la capacitación, pues la línea base desarrollada pierde objetividad con la alta rotación de servidores y funcionarios, lo que obliga retomar temas de capacitación desarrollados anteriormente, para dotar de capacidades a los profesionales que se van integrando.

Esto implica que en el acompañamiento del MINEM, se debe fortalecer las capacitaciones en forma permanente, ampliar la asistencia técnica que tiene un enfoque de “enseñar a aprender haciendo”, así como tomar en cuenta la necesidad de estudios de planta y de optimizar los perfiles de puestos sobre la base de carga laboral, generación de manuales, protocolos y guías para facilitar el trabajo.

En resumen, las regiones manifiestan requerir del fortalecimiento de capacidades en las materias de energía y minería, enfatizando que en algunas de las funciones transferidas donde se han realizado cambios normativos tienen elevada necesidad de actualizar sus conocimientos.

La necesidad de capacitación solicitada por las Direcciones Regionales de Energía y Minas o de la unidad de organización que haga sus veces en los Gobiernos Regionales, han sido priorizadas y vertidas en esta propuesta a través de una matriz de necesidades de desarrollo de capacidades y asistencia técnica vinculadas a las funciones y facultades transferidas, las cuales se consolidan en el Anexo I. (Relación de Temas de Capacitación en las materias de Minería y Energía).

Con la información que han remitido las Direcciones Regionales de Energía y Minas o de la unidad de organización que haga sus veces referidas a sus necesidades de capacitación, se ha elaborado las necesidades por materias de minería y energía.

Otras brechas identificadas:

En lo que compete a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se ha identificado algunas debilidades de gestión en los Gobiernos Regionales que se limita a desarrollar con eficacia las funciones y facultades transferidas, que redundan en brindar un eficiente servicio a la ciudadanía; entre ellas se mencionan las siguientes:

- No cuentan con perfiles de puestos para las competencias definidas por cargos.

- No realizan una evaluación adecuada de los requisitos mínimos para contratación.
- El personal nombrado que se encuentra especializado, no se desempeña en el rubro de su especialización.
- Existe un alto porcentaje del personal que carece de la capacitación requerida o que su formación y experiencia se encuentra limitada para ejercer las funciones transferidas, debido a la alta rotación de profesionales que se genera en las Direcciones Regionales de Energía y Minas.

Lo que se busca con el presente Programa, es fortalecer la gestión de las Direcciones Regionales de Energía y Minas o de la unidad de organización que haga sus veces encargada de realizar las competencias y atribuciones en las materias de energía, minería y ambiental, a fin de contar con profesionales especializados en las regiones que contribuyan con el desarrollo de las competencias que provengan de las funciones sectoriales considerando las características propias de cada Gobierno Regional en particular.

6. LINEAMIENTOS Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA FORTALECER INSTITUCIONALMENTE A LOS GOBIERNOS DESCENTRALIZADOS EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES TRANSFERIDAS

El Programa de desarrollo de capacidades y asistencia técnica para fortalecer institucionalmente a los Gobiernos Descentralizados en el marco de las funciones y competencias transferidas del Ministerio, se ha estructurado en base a las siguientes modalidades de capacitación:

- Eventos y/o talleres de capacitación presencial.
- Eventos de capacitación virtual, a través de la plataforma de capacitación.
- Pasantías
- Intercambio de experiencias

6.1 Eventos y/o talleres de capacitación presencial

- La capacitación presencial a través de evento y/o talleres se realizará con expositores del MINEM e INGEMMET para lo cual se cuenta con un presupuesto asignado para cubrir el programa descrito en el anexo IV.
- El diseño temático para los eventos y/o talleres, se ha elaborado en función a las prioridades del Sector y a las necesidades requeridas por las Direcciones Regionales de Energía y Minas o de la unidad de organización que haga sus veces encargada de hacer sus veces, que como se percibe hay una incidencia mayoritaria en los temas mineros.

En ese aspecto, el programa resalta como una de las prioridades del sector, cubrir el fortalecimiento de las regiones para desarrollar las competencias y funciones transferidas lo que implica contar con profesionales especializados y preparados.

- La capacitación presencial, contempla reforzar y optimizar el proceso de los procedimientos técnico – legales de las funciones y competencias transferidas.
- Permitirá abordar y aclarar los temas discrecionales en la interpretación normativa de las materias de energía y minería, recibiendo la orientación directa de los profesionales de las unidades de organización del ministerio y del INGEMMET vinculado con las funciones y competencias transferidas.
- Los talleres permitirán afianzar el proceso de evaluación de los procedimientos inmersos en las funciones transferidas, se realizarán teniendo en cuenta lo siguiente:
 - Intercambio de conocimientos y experiencias exitosas en las evaluaciones de los procedimientos de las funciones y competencias transferidas sectoriales a los Gobiernos Regionales.
 - Desarrollo de casos prácticos en temas mineros y energéticos que permitirá estandarizar el procedimiento de evaluación de los casos comunes en las regiones.
 - Presentación de las buenas prácticas de gestión en el desempeño de las funciones y competencias transferidas.
 - El Taller impulsará el enfoque pedagógico participativo, con la intervención de los participantes.
- El Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, tendrá participación en los aspectos mineros con profesionales en el marco de su competencia.

6.2 Eventos de capacitación virtual, a través de la Plataforma de Capacitación Virtual.

El Programa integral de desarrollo de capacidades y asistencia técnica para fortalecer institucionalmente a los Gobiernos Descentralizados en el marco de las funciones y competencias transferidas, está considerando como alternativa la elaboración e implementación de una PLATAFORMA DE CAPACITACIÓN VIRTUAL en las materias de minería y energía, según lo establecido en el Cronograma de Actividades del anexo III.

El desarrollo de la plataforma de capacitación virtual tendrá como expositores a profesionales con experiencia de las Direcciones Generales de Línea, del INGEMMET y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. Para su implementación y ejecución se contará con el soporte técnico de la Oficina de Tecnologías de la Informática – OTI.

El plan de capacitación virtual es otra alternativa para desarrollar el programa de capacitación en el periodo, modalidad que se viene coordinando con las direcciones generales.

6.3 Pasantías

Esta opción de capacitación, se realizará a solicitud de las Direcciones y/o Gerencias Regionales de Energía y Minas o de la unidad de orgánica encargada de realizar las competencias y atribuciones en materia de energía y minería que lo requiera.

La pasantía, tiene por objeto fortalecer el ejercicio de la función específica en las materias de minería o energía que ameritan reforzar con mayor precisión los conocimientos para el desarrollo de la función transferida, su implementación no genera costos adicionales al presupuesto del MINEM y son de carácter excepcional.

El desarrollo de las pasantías lo viene ejecutando el INGEMMET y lo realiza en sus instalaciones, previa coordinación con las Direcciones Regionales o unidades de organización con competencia en las funciones transferidas y en lo que respecta al MINEM pocas son las oportunidades de las pasantías.

6.4 Intercambio de experiencias

Se desarrollarán eventos donde funcionarios de las Direcciones Regionales de Energía y Minas o de la unidad de organización que haga sus veces encargados de realizar las competencias y atribuciones en las materias de energía y minería, expondrán e intercambiarán experiencias exitosas mostrando las buenas prácticas que se desarrollan en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales.

7. METODOLOGÍA E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, SE DESARROLLARÁ EN FORMA PRESENCIAL Y VIRTUAL.

Los Eventos y/o Talleres se realizarán de forma presencial y/o virtual descentralizada en las zonas: Norte, Centro, Oriente y Sur del país.

El programa de capacitación presencial y/o virtual alcanza a los 26 Gobiernos Regionales y se considera que cada Gobierno Regional incluya la participarán de cuatro (4) profesionales de los cuales tres (3) deben pertenecer a la Direcciones Regionales de Energía y Minas o de la unidad de organización que haga sus veces encargada de realizar las competencias y atribuciones en las materias de energía y minería y uno (1) del propio Gobierno Regional, considerando gerentes, directores, profesionales y funcionarios.

Los expositores y/o facilitadores son especialistas de las Direcciones Generales de línea con experiencia en las materias de energía y minería con los cuales se coordina previamente para su participación en los eventos y/o talleres.

Los talleres tendrán una duración de 40 horas lectivas, durante 4 días para abordar las materias descritas según lo estructurado en el anexo IV del programa.

El evento podrá contemplar visitas guiadas a instalaciones mineras o hidrocarburíferas, con la finalidad que los profesionales fortalezcan su capacidad técnica, que contribuirá en la mejora del desempeño de sus funciones y competencias.





En lo que respecta a la capacitación virtual, se desarrollará una plataforma de capacitación en coordinación con la OTI.

8. FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

Las actividades de capacitación del Programa Integral de Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica para fortalecer institucionalmente a los Gobiernos Descentralizados en el marco de las funciones y competencias transferidas, estas acciones están consideradas en el Plan Operativo Institucional – POI y con cargo al Presupuesto del MINEM para el ejercicio del año 2024, cuya proyección de gastos se sustenta en el informe respectivo.

En adición, se resalta que la participación de los funcionarios y profesionales a ser capacitados, se ampara en la octava disposición complementaria final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, que autoriza a las entidades del Gobierno Nacional en el marco de sus competencias compartidas con los gobiernos regionales y gobiernos locales, puedan pagar los viáticos y pasajes de los funcionarios y servidores contratados, con el fin de brindar apoyo técnico en la implementación de las políticas nacionales y sectoriales y evaluar el cumplimiento de las funciones descentralizadas.

9. PROGRAMA TEMÁTICO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El Programa Temático, Cronograma de Actividades y los requerimientos de capacitación solicitados por las Direcciones Regionales de Energía y Minas o de la unidad de organización que haga sus veces encargada de desarrollar las funciones, competencias y atribuciones en las materias de energía y minería, se encuentran detalladas en los Anexos: I, II, III, VI y V.

El cronograma de capacitación presencial y/o virtual está sujeto a modificación y reprogramación, considerando que es necesaria la coordinación y articulación previa para poder desarrollar lo planificado, lo que implica la disposición y disponibilidad del recurso humano y la disponibilidad de tiempo de las Direcciones de Línea del Sector y de los Gobiernos Regionales.

Las Direcciones Generales de Línea y las Oficinas Generales del Ministerio de Energía y Minas darán prioridad al programa temático en razón que se incluye funciones y competencias transferidas vinculadas a su sub sector.

10. OTROS EVENTOS

Las Direcciones Generales de Línea y las Oficinas Generales del Ministerio de Energía y Minas, previa opinión favorable de la Oficina de Desarrollo Institucional y Coordinación Regional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, podrán organizar eventos de capacitación complementario con temas específicos, que no han sido considerados en el Programa Integral





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

de Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica para fortalecer institucionalmente a los Gobiernos Descentralizados en el marco de las funciones transferidas, en el período 2024.

Las Direcciones Generales de Línea y las Oficinas Generales del Ministerio de Energía y Minas, en atención a los requerimientos de capacitación realizados por las Direcciones Regionales de Energía y Minas o de la unidad de organización que haga sus veces encargada de realizar las competencias y atribuciones en las materias de energía y minería, deberán coordinar con la Oficina de Desarrollo Institucional y Coordinación Regional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. Una vez atendido el evento deberán remitir un informe sobre el desarrollo del mismo, a fin de informar a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, en la marco del Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Ministerio de Energía y Minas, periodo 2023.

11. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

La Oficina de Desarrollo Institucional y Coordinación Regional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hará el seguimiento, monitoreo y evaluación del programa integral de desarrollo de capacidades y asistencia técnica para fortalecer institucionalmente a los Gobiernos Descentralizados en el marco de las funciones transferidas y también en lo que respecta a las actividades, uso de recursos, asistencia técnica y gestión del programa en su conjunto.

Acción final, que se efectúa con un informe integral por cada evento desarrollado, contiene: El análisis del evento con relación a las materias expuestas, expositores, evaluaciones: exámenes y encuestas a los participantes regionales.

Con la implementación del presente programa se pretende que los funcionarios y profesionales de las Direcciones Regionales de Energía y Minas o de la unidad de organización que haga sus veces encargada de realizar las competencias y atribuciones en las materias de energía y minería, contribuyan de manera mucho más eficiente en el desempeño de las funciones y competencias transferidas, lo cual redundará en la atención oportuna de los servicios que se brinda en el sector minero energético.





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Anexos

- Anexo I Relación de temas de capacitación en las materias de minería y energía a desarrollarse para los Gobiernos descentralizados en el marco de las funciones y competencias transferidas, período 2024. Páginas del 1-4.
- Anexo II Cronograma de actividades de Capacitación Presencial para los Gobiernos Regionales en el marco de las funciones y competencias transferidas, período 2024. Página del 5.
- Anexo III Programa de Actividades de Capacitación Virtual para los Gobiernos Regionales a través de la Plataforma de Capacitación en las materias de minería y energía. Páginas del 6-10.
- Anexo IV Programa de desarrollo de capacidades para los gobiernos descentralizados en Forma Presencial en las materias de Minería y Energía, periodo 2024. Páginas del 11-12.
- Anexo V Formato de Evaluación Electrónica Diaria. Páginas del 13-14.



**PERÚ**Ministerio
de Energía y Minas**ANEXO I****RELACIÓN DE TEMAS DE CAPACITACIÓN EN LAS MATERIAS DE MINERÍA Y ENERGÍA A
DESARROLLARSE PARA LOS GOBIERNOS DESCENTRALIZADOS EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES Y
COMPETENCIAS TRANSFERIDAS, PERÍODO 2024.**

Contenido temático que será incluido en la programación de los eventos y/o talleres.

MATERIA	TEMAS
Electricidad	• Política energética nacional del subsector electricidad. • Concesión Definitiva de Distribución de Energía Eléctrica, su modificación, oposición y renuncia. • Concesión Definitiva de Generación de Energía Eléctrica que utilice Recursos Hídricos, su modificación. • Concesión Definitiva de Generación con Recursos Energéticos Renovables, su modificación, oposición y renuncia. • Otorgamiento de Concesión Temporal para Centrales de Generación, su modificación y renovación. • Otorgamiento a la Autorización de Generación termoeléctrica, su modificación y renuncia. • Establecimiento de Servidumbre, su modificación, oposición y extinción. • Reconocimiento de Servidumbre Convencional. • Aspectos prioritarios de la Normativa en Seguridad Eléctrica. • Aspectos relevantes de la Normatividad en Proyectos y Obras en Electrificación Rural. • La Gestión de la Información en el Sector Eléctrico en el ámbito de los GORES. • Compatibilidad ambiental con SERNANP en proyectos eléctricos – DCE. • Información sobre el canon hidro energético – DCE. • Gestión de solicitudes de compatibilidad de proyectos con recursos energéticos Renovables con potencia mayor a 500 kW y menor a 10 MW. • Gestión de solicitudes de compatibilidad de proyectos de electrificación rural, ante SERNANP, siempre que están ubicados dentro de la respectiva Región. • Presentar al Ministerio de Economía y Finanzas la información sobre concesiones de generación con recursos energéticos renovables con potencia mayor a 500 kW y menor a 10 MW, de acuerdo al Reglamento de la Ley del Canon. • Aspectos básicos en la normatividad sobre el servicio de energía eléctrica: instalación del suministro, resolución de reclamos y fijación de las tarifas. • Norma técnica relevante relacionada al suministro eléctrico: redes eléctricas, seguridad y calidad de servicio.
Electrificación Rural	• Programa de Electrificación Rural por Regiones. • Criterios Técnicos en el Diseño de Sistemas Eléctricos Rurales. • Estudios de Pre Inversión a Nivel de Perfil y Estudios Definitivos. • Cierre de brechas con el aplicativo informático DGER+ER.
Eficiencia Energética	• Planeamiento Energético. • Planificación Eléctrica y su rol en la eficiencia de los sistemas eléctricos de distribución.



MATERIA	TEMAS
	• Uso Eficiente de la Energía. • Energías renovables y sus aplicaciones. • Fichas de Homologación en el sector público. • La energía y cambio climático. • Balances energéticos. • Movilidad Eléctrica. • Hidrógeno verde.
Asuntos Ambientales de Electricidad	• Solicitudes de Clasificación de Estudios Ambientales. • Evaluación de Declaración de Impacto Ambiental (DIA), su modificación. • Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIAsd), su modificación. • Evaluación del Estudio Ambiental Detallado, su modificación. • Evaluación del Plan de Abandono Parcial. • Evaluación del Plan de Abandono Total.
Hidrocarburos	• Política energética del subsector hidrocarburos. • Instalación y operación de establecimientos de venta al público de Gas Natural Vehicular - GNV. • Normas técnicas y de seguridad en instalaciones de combustibles líquidos, GLP y GNV. • Distribución de gas natural por red de ductos. • Comercialización de combustibles líquidos y Gas Licuado de Petróleo -GLP. • Facilidades para las actividades de exploración y explotación de Hidrocarburos (Upstream). • Normatividad en Distribución de Gas Natural por red de ductos. • Uso de Gas Natural en todos los sectores (Comercial, Industrial, Residencial, GNV y Generación Eléctrica). • Programas del FISE (Bonogas y Ahorro GNV). • Factores que afectan la comercialización de combustibles líquidos y Gas Licuado de Petróleo – GLP (Contrabando, Régimen Especial y Complementario, Ley de la Amazonía y Transporte Internacional). • Funcionalidad Oleoducto Norperuano. • Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC). • Importancia de la Petroquímica y proyectos de inversión de Hidrocarburos.
Asuntos Ambientales de Hidrocarburos	• Evaluación de la Aprobación de Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para actividades de hidrocarburos. • Evaluación de la Aprobación de Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIAsd) para actividades de hidrocarburos. • Evaluación de Informe Técnico para actividades de Comercialización de hidrocarburos. • Evaluación de la Aprobación de Plan de Abandono para actividades de hidrocarburos. • Evaluación de la Aprobación del Informe Técnico Sustentatorio para actividades de hidrocarburos.

**PERÚ**Ministerio
de Energía y Minas

MATERIA	TEMAS
Minería	• Otorgamiento de Concesión de Beneficio. • Informe técnico minero para Concesión de Beneficio. • Acumulación y división de Concesiones de Beneficio. • Autorización de beneficio de minerales para PMA, su modificación. • Otorgamiento de Concesión de Labor General, su modificación. • Otorgamiento de Concesión de Transporte Minero, su modificación. • Autorización de actividades de exploración y explotación de concesiones metálicas y no metálicas, sus modificaciones. • Informe Técnico Minero para autorización de actividades de explotación. • Fiscalización y/o supervisión en la Pequeña Minería y Minería Artesanal. • Gestión de Pasivos Ambientales Mineros • Declaración Anual Consolidada y ESTAMIN • Seguridad y salud ocupacional en la pequeña minería y minería artesanal. • Transferencias a los gobiernos regionales y locales por canon minero. DGPSM • Transferencias a los gobiernos regionales y locales por regalías mineras legales y contractuales. DGPSM • Transferencias a los gobiernos regionales y locales por derecho de vigencia y penalidad. DGPSM • Impactos económicos de la actividad minera. DGPSM • Plataformas digitales del sector minero. DGPSM • Iniciativas de Sostenibilidad Minera - Programa Integración Minera. DGPSM
INGEMMET	• Solicitud de Petitorio de Concesión Minera y registro de datos. • Procedimiento Ordinario Minero legal y técnico. • Oposición a la solicitud de petitorio minero, Renuncia de Derechos y Acciones del Co-Peticionario, Constitución de Sociedad legal. - Post título legal y técnico: • Acumulación de concesiones mineras • Renuncia de área de derecho minero • Fraccionamiento y división de derecho minero • Cambio de sustancia de derecho minero • Registro de Información en el SIDEMCAT • Pagos de Derecho de Vigencia y Penalidad – Caducidad
Formalización Minera	• Requisitos para el proceso de Proceso de Formalización Minera Integral. • Sistema de Ventanilla Única del proceso de Formalización Minera. • Difusión e Implementación de la Política Nacional Multisectorial para la PM y MA al 2030 – DS N° 016-2022-EM.



**PERÚ**Ministerio
de Energía y Minas

MATERIA	TEMAS
Asuntos Ambientales Mineros	• Política Nacional para la PPM y PMA. • Desarrollo sostenible de la minería • Plan de manejo ambiental y certificación ambiental para la PPM y PMA. • Gestión Ambiental y Economía Circular. • Legislación minera para el PPM y PMA. • Elaboración y Evaluación de estudios ambientales para exploración, explotación/beneficio en la pequeña minería y minería artesanal. • Elaboración y Evaluación de estudios ambientales para la PPM y PMA. En el contexto cambio climático. • Manejo ambiental tratamiento de agua subterránea para el sector minero. • Evaluación de Planes de Cierre de Minas y Pasivos Ambientales mineros en la pequeña minería y minería artesanal. • Gestión y responsabilidad social • Geoquímica para planes de cierre de minas. • Geología, exploración, explotación y procesos metalúrgicos y planes de manejo ambiental y cierre de minas. • Evaluación de impactos ambientales. • Gestión del agua en la actividad minera. • Integración de criterios ambientales en la obtención de procedimientos y trámites para la obtención de licencias y premisos autorizados en el proceso de formalización. • Desarrollo de planes de manejo ambiental y cumplimiento de estándares en minería en proceso de formalización. • Manejo responsable y seguros de productos químicos y residuos mineros en el contexto de la formalizada minera. • Elaboración y evaluación de cierre de minas en proceso de Formalización Minera.
Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera.	• Transferencias a los gobiernos regionales y locales por canon minero y regalías mineras – contractuales. • Transferencias a los gobiernos regionales y locales por derecho de vigencia y penalidad. • Estado situacional de la minería – Indicadores macroeconómicos. • Cartera de Proyectos de Exploración y Proyectos de Inversión Minera peruana. • Iniciativas de Sostenibilidad Minera - Programa Integración Minera.
Gestión Social	• Participación Ciudadana – normatividad – mecanismos de Participación Ciudadana - principios – derecho – deber. • Conflicto - Gestión de conflictos, procesos y soluciones de conflictos. • Mesa de dialogo – Trabajo y desarrollo conceptos y diferencias. • Proceso de consulta previa – normatividad – conceptos – etapas. • Compromisos – seguimiento – normativa – procedimientos.
Otras necesidades de capacitación	• Funciones transferidas a los Gobiernos Regionales. • Procedimiento Administrativo y Avances y logros. • Gestión del Convenio de Cooperación y Gestión entre el MINEM y los GORES.





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

ANEXO II

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PRESENCIAL PARA LOS GOBIERNOS REGIONALES EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS TRANSFERIDAS, PERÍODO 2024

Eventos Regionales Presenciales

Taller I: Minería, Asuntos Ambientales Mineros, Social y otros.

Zona Norte

- Sede : Cualquiera de los Gobiernos Regionales participantes (06)
- Gobierno Regional : Ancash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Piura y Tumbes.
- Fecha Estimada : Junio: Del 11 al 14 del 2024

Zona Centro

- Sede : Cualquiera de los Gobiernos Regionales participantes (07)
- Gobierno Regional : Callao, Ica, Junín, Lima Metropolitana – MML, Lima (Provincia), Huancavelica, Pasco.
- Fecha Estimada : Julio: Del 09 al 12 del 2024

Zona Oriente

- Sede : Cualquiera de los Gobiernos Regionales participantes (06)
- Gobierno Regional : Amazonas, Huánuco, Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali.
- Fecha Estimada : Agosto: Del 13 al 16 del 2024

Zona Sur

- Sede : Cualquiera de los Gobiernos Regionales participantes (07)
- Gobierno Regional : Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Moquegua, Puno y Tacna.
- Fecha Estimada : Setiembre: Del 03 al 06 del 2024

Taller II: Energía, Asuntos Ambientales de Electricidad e Hidrocarburos, Social y otros.

Zona Norte

- Sede : Cualquiera de los Gobiernos Regionales participantes (06)
- Gobierno Regional : Ancash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Piura y Tumbes.
- Fecha Estimada : Setiembre: Del 24 al 27 del 2024

Zona Sur

- Sede : Cualquiera de los Gobiernos Regionales participantes (07)
- Gobierno Regional : Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Moquegua, Puno y Tacna.
- Fecha Estimada : Octubre: Del 15 al 18 del 2024

Zona Centro

- Sede : Cualquiera de los Gobiernos Regionales participantes (07)
- Gobierno Regional : Callao, Ica, Junín, Lima Metropolitana – MML, Lima (Provincia), Huancavelica, Pasco.
- Fecha Estimada : Noviembre: Del 05 al 08 del 2024

Zona Oriente

- Sede : Cualquiera de los Gobiernos Regionales participantes (06)
- Gobierno Regional : Amazonas, Huánuco, Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali.
- Fecha Estimada : Noviembre: Del 26 al 29 del 2024

- Las fechas y contenido temático en los eventos, podrán ser modificados en función a la evolución del desarrollo del Proceso de Descentralización y a las prioridades de las Direcciones y Oficinas Generales.

**PERÚ**Ministerio
de Energía y Minas**ANEXO III****PROGRAMA DE CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA LOS GOBIERNOS REGIONALES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE CAPACITACIÓN EN LAS MATERIAS DE MINERÍA Y ENERGÍA.****TEMÁTICA MINERÍA****Dirección General de Minería – DGM**

N°	Fecha	Materia de Capacitación	Expositor (es) Celular
1	10/06/2024	• Autorización de inicio de actividades de Exploraciones y Explotaciones de concesiones metálicas y no metálicas y sus modificaciones.	
2		• Autorizaciones de inicio y/o reinicio de actividades (Plan de minado).	
3		• Planta de Beneficios para la PPM y PMA.	
4		• Otorgamiento de Concesiones de beneficio, Informe Técnico, Acumulación y División de Concesiones.	

Dirección General de Minería – DGM

N°	Fecha	Materia de Capacitación	Expositor (es) Celular
5	11/06/2024	• Requisitos de las autorizaciones de las actividades Mineras.	
6		• Declaración Anual Compromisos (DAC y Estamin)	
7		• Fiscalización y/o supervisión del Pequeño Productor Minero - PPM y Pequeño Minero Artesanal - PMA.	
8		• Gestión de Pasivos Ambientales	
9		• Seguridad y salud ocupacional en la Pequeña Minería y Minería Artesanal.	

Dirección General de Asuntos Ambientales de Minería – DGAAM

N°	Fecha	Materia de Capacitación	Expositor (es) Celular
10	12/06/2024	• Evaluación del Plan de Cierre de Minas y del Plan de Cierre de Pasivos Ambientales Mineros	
11		• Evaluación de estudios ambientales para la exploración, explotación de beneficio para la Pequeña Minería y Minería Artesanal.	
12		• Participación Ciudadana en Pequeña Minería y Minería Artesanal	
13		• Evaluación de Instrumentos de Gestión Ambiental de la actividad minera	

Dirección General de Formalización Minera – DGFM

N°	Fecha	Materia de Capacitación	Expositor (es) Celular
14	13/06/2024	• Proceso de formalización minera integral.	
15		• Nueva Ventanilla Única	
16		• Avance del proceso de formalización minera integral y asistencia técnica	

**PERÚ**Ministerio
de Energía y Minas**Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET**

N°	Fecha	Materia de Capacitación	Expositor (es) Celular
17	14/06/2024	• Evaluación Técnica del Procedimiento Ordinario Minero	
18		• Evaluación Legal del Procedimiento Ordinario Minero	
19		• Acumulación y división de concesiones evaluación técnica.	
20		• Acumulación y división de concesiones evaluación legal.	

Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET

N°	Fecha	Materia de Capacitación	Expositor (es) Celular
21	17/06/2024	• Evolución del Catastro Minero y su importancia en el Procedimiento Minero que desarrollan los Gobiernos Regionales	
22		• Registro de información en el SIDEMCAT	
23		• Post título legal y técnico: Acumulación concesiones, renuncia de área, fraccionamiento y división y cambio de sustancia de derecho minero.	
24		• Inventario de Recursos Mineros.	

Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera

N°	Fecha	Materia de Capacitación	Expositor (es) Celular
25	18/06/2024	• Transferencias a los gobiernos regionales y locales por canon minero y regalías mineras – contractuales.	
26		• Transferencias a los gobiernos regionales y locales por derecho de vigencia y penalidad.	
27		• Estado situacional de la minería – Indicadores macroeconómicos.	
28		• Cartera de Proyectos de Exploración y Proyectos de Inversión Minera peruana.	
29		• Iniciativas de Sostenibilidad Minera - Programa Integración Minera.	

Consejo de Minería – CM

N°	Fecha	Materia de Capacitación	Expositor (es) Celular
30	19/06/2024	• Extracción de materiales de construcción de los cauces de los ríos – competencia de los gobiernos regionales y locales. • Revocación de la inscripción del sujeto de formalización del REINFO.	

Oficina General de Gestión Social – OGGs

N°	Fecha	Materia de Capacitación	Expositor (es) Celular
31	20/06/2024	• Consulta Previa a los pueblos indígenas u originarios en el sector minero energético.	
		• Participación Ciudadana – normatividad – mecanismos de Participación Ciudadana - principios – derecho – deber.	
		• Proceso de consulta previa – normatividad – conceptos – etapas.	



**PERÚ**Ministerio
de Energía y Minas**TEMÁTICA ENERGÍA****Dirección General de Electricidad – DGE**

N°	Fecha	Materia de Capacitación	Expositor (es)
1	12/08/2024	• Procedimiento de concesiones definitivas de generación RER hasta menos de 10 MW. • Procedimiento de concesiones definitivas de distribución hasta 30 MW.	
2		• Procedimiento de autorizaciones termoeléctricas hasta menos de 10 MW.	
3		• Procedimiento de calificaciones como sistemas eléctricos rurales para orientación. • Procedimientos de concesiones eléctricas rurales.	
4		• Procedimiento de servidumbres para concesiones definitivas de generación RER.	
5	13/08/2024	• Otorgamiento a la Autorización de Generación termoeléctrica, su modificación y renuncia.	
6		• Establecimiento de Servidumbre, su modificación, oposición y extinción.	
7		• Reconocimiento de Servidumbre Convencional.	
8		• Aspectos prioritarios de la Normativa en Seguridad Eléctrica.	
9		• Otorgamiento de Concesión Temporal para Centrales de Generación, su modificación y renovación.	
10	14/08/2024	• Otorgamiento a la Autorización de Generación termoeléctrica, su modificación y renuncia.	
11		• Otorgar concesiones temporales, renovación y modificación de la concesión temporal para proyectos de generación comprendidos en el artículo 1 del D.S. N° 056-2009-EM, siempre que se encuentren ubicados dentro de la respectiva región.	
12		• Aspectos Relevantes del Marco Normativo en Electricidad.	
13		• Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamentos.	
14	15/08/2024	• Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos.	
15		• La Gestión de la Información en el Sector Eléctrico en el ámbito de los GORES.	
16		• Compatibilidad ambiental con SERNANP en proyectos eléctricos – DCE.	
17		• Información sobre el canon hidro energético – DCE.	
18	16/08/2024	• Solicitudes de compatibilidad de proyectos con recursos energéticos Renovables con potencia mayor a 500 kW y menor a 10 MW.	
19		• Solicitudes de compatibilidad de proyectos de electrificación rural, ante SERNANP, siempre que están ubicados dentro la Región.	
20		• Presentar al MEF la información sobre concesiones de generación con recursos energéticos renovables con potencia mayor a 500 kW y menor a 10 MW, de acuerdo al Reglamento de la Ley del Canon.	



**PERÚ**Ministerio
de Energía y Minas**Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad – DGAAE**

N°	Fecha	Materia de Capacitación	Expositor (es)
21	19/08/2024	•Solicitudes de Clasificación de estudios ambientales. Evaluación de Términos de Referencia. Elaboración de Línea Base y Plan de Participación Ciudadana. •Evaluación de Estudios Ambientales: Centrales Eléctricas, de Distribución Eléctrica y de Líneas de Transmisión de alcance regional, y sus modificaciones. •Evaluación de los Informes Técnicos Sustentatorios (ITS) de los Estudios Ambientales de Centrales Eléctricas, de Distribución Eléctrica y de Líneas de Transmisión de alcance regional. •Evaluación del Plan de Abandono (PAT y PAP) de Centrales Eléctricas, de Distribución Eléctrica y de Líneas de Transmisión de alcance regional.	
22	20/08/2024	• Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIASd), su modificación.	
23		•Estándares de Calidad Ambiental – ECA para suelos.	
24		•Evaluación de los Informes de Identificación de Sitios Contaminados.	

Dirección General de Eficiencia Energética – DGEE

N°	Fecha	Materia de Capacitación	Expositor (es)
25	21/08/2024	•Uso Eficiente de la Energía	
26		•Energías Renovables y sus aplicaciones	
27		•Planeamiento Energético	
28		• Planificación Eléctrica y su rol en la eficiencia de los sistemas eléctricos de distribución.	
29		•Movilidad Eléctrica.	
30		•Hidrogeno Verde.	

Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos – DGAHH

N°	Fecha	Materia de Capacitación	Expositor (es)
31	22/08/2024	•Normatividad para la distribución de Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para las actividades de Hidrocarburos.	
32		•Normatividad para la distribución de Informe Técnico Sustentatorio (ITS) para las actividades de comercialización de Hidrocarburos.	
33		•Aplicación de la normatividad para la distribución de Evaluación del Plan Ambiental Detallado (PAD) para las actividades de Hidrocarburos.	
34		• Evaluación de la Aprobación de Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIASd) para actividades de hidrocarburos.	
35		• Evaluación de la Aprobación de Plan de Abandono para actividades de hidrocarburos.	

Dirección General de Hidrocarburos – DGH

N°	Fecha	Materia de Capacitación	Expositor (es)
36	23/08/2024	•Facilidades para las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos.	
37		•Normas técnicas y de seguridad en instalaciones de combustibles líquidos, GLP.	

**PERÚ****Ministerio
de Energía y Minas**

38		•Normatividad para la comercialización de combustibles líquidos y Gas Licuado de Petróleo – GLP.	
39		•Normatividad para instalar y operar establecimientos de venta al público de Gas Natural Vehicular – GNV.	
40		•Normatividad para la distribución de gas natural por red de ductos.	
41	26/08/2024	•Factores que afectan la comercialización de combustibles líquidos y Gas Licuado de Petróleo – GLP.	
42		•Uso de gas natural en todos los sectores. (Comercial, industrial, residencial, GNV y Generación Eléctrica).	
43		•Matriz y Política energética del subsector Hidrocarburos.	
44		•Servidumbres de Hidrocarburos	
45		•Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles.	

Dirección General de Electrificación Rural – DGER

N°	Fecha	Materia de Capacitación	Expositor (es)
46	27/08/2024	•Criterios Técnicos en el Diseño de Sistemas Eléctricos Rurales. •Estudios de Pre Inversión a Nivel de Perfil y Estudios Definitivos.	
47		• Cierre de brechas con el aplicativo informático DGER+ER.	
48		•Programa de Electrificación Rural.	





ANEXO IV

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LOS GOBIERNOS DESCENTRALIZADOS EN FORMA PRESENCIAL EN LAS MATERIAS DE MINERÍA Y ENERGÍA, PERIODO 2024

Evento: Especialización en la materia de Minería y Asuntos Ambientales Mineros

Programa Zonas: Norte, Centro, Sur y Oriente

Horas / días	Día 01	Día 02	Día 03	Día 04
08:00 – 08:15	Registro de Participantes - Inauguración.	DGM	INGEMMET	DGPSM
08:30 – 09:15	DGM - Otorgamiento de Concesión de Beneficio. - Informe técnico minero para Concesión de Beneficio. - Acumulación y división de Concesiones de Beneficio. - Autorización de beneficio de minerales para PMA, su modificación.	- Gestión de Pasivos Ambientales Mineros - Seguridad y salud ocupacional en la pequeña minería y minería artesanal.	- Solicitud de Pettitorio de Concesión Minera y registro de datos. - Procedimiento Ordinario Minero Legal y Técnico.	- Transferencias a los gobiernos regionales y locales por canon minero y regalías mineras – contractuales. - Transferencias a los gobiernos regionales y locales por derecho de vigencia y penalidad. - Estado situacional de la minería – Indicadores macroeconómicos. - Cartera de Proyectos de Exploración y Proyectos de Inversión Minera peruana. - Iniciativas de Sostenibilidad Minera - Programa Integración Minera.
11:00 – 11:15	Pausa Café			
11:15 – 13:00	- Declaración Anual Consolidada y ESTAMIN.	- Otorgamiento de Concesión de Labor General, su modificación. - Otorgamiento de Concesión de Transporte Minero, su modificación.	- Oposición a la solicitud de Pettitorio minero, Renuncia de Derechos y Acciones del Co-peticionario, Constitución de Sociedad legal.	DGFM - Proceso de Formalización Minera Integral - Condiciones y Requisitos de permanencia en el REINFO. - Ventanilla Única de Formalización Minera.
13:00 – 15:00	Almuerzo			
15:00 – 16:00	- Autorización de actividades de exploración y explotación de concesiones metálicas y no metálicas, sus modificaciones.	DGAAM - Evaluación de estudios ambientales para exploración, explotación/beneficio en la pequeña minería y minería artesanal. - Evaluación del Instrumento de Gestión Ambiental para la Formalización de Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal (IGAFO).	Post título legal y técnico: - Acumulación de concesiones mineras - Renuncia de área de derecho minero - Fraccionamiento y división de derecho minero - Cambio de sustancia de derecho minero	OGGS - Consulta previa a los pueblos indígenas u originarios en el sector minero energético. - Manejo de escenarios con participación ciudadana.
16:00 – 17:00	- Informe Técnico Minero para autorización de actividades de explotación.	- Evaluación de Planes de Cierre de Minas y Pasivos Ambientales mineros en la pequeña minería y minería artesanal	- Registro de Información en el SIDEMCAT.	CONSEJO DE MINERÍA - CM - Extracción de materiales de construcción de los cauces de los ríos – Competencia de los Gobiernos Regionales y Locales.
17:00 – 17:15	Pausa Café			
17:15 – 18:00	- Fiscalización v/o supervisión en la Pequeña Minería y Minería Artesanal.	- Participación Ciudadana en la PM y MA.	- Pagos de Derecho de Vigencia y Penalidad – Caducidad.	Cierre del evento Encuesta.

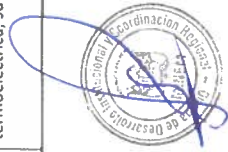




PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LOS GOBIERNOS DESCENTRALIZADOS EN FORMA PRESENCIAL EN LAS MATERIAS DE MINERÍA Y ENERGÍA,
PERIODO 2024

Evento: Especialización en las materias de Electricidad, Hidrocarburos y Asuntos Ambientales de Hidrocarburos y de Electricidad
Programa Zonas: Norte, Centro, Sur y Oriente

Horas / días	DÍA 1 Inauguración del evento	DÍA 2	DÍA 3	DÍA 4
08:00 –08:30	DGE. -Procedimiento de concesiones definitivas de generación RER hasta menos de 10 MW, -Procedimiento de concesiones definitivas de distribución hasta 30 MW -Procedimiento de autorizaciones termoelectricas hasta menos de 10 MW -Procedimiento de calificaciones como sistemas eléctricos rurales para orientación.	DGE -Otorgar concesiones temporales, renovación y modificación de la concesión temporal para proyectos de generación comprendidos en el artículo 1 del D.S. N° 056-2009-EM, siempre que se encuentren ubicados dentro de la respectiva región. -Aspectos Relevantes del Marco Normativo en Electricidad. -Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamentos. -Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos.	DGER -Programa de Electrificación Rural -Criterios Técnicos en el Diseño de Sistemas Eléctricos Definitivos. -Estudios de Pre Inversión a Nivel de Perfil y Definitivos. -Cierre de brechas con el aplicativo informático DGER+ER.	DGAEE -Solicitudes de Clasificación de Estudios Ambientales. -Evaluación de Declaración de Impacto Ambiental (DIA), su modificación. -Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIASd), su modificación. -Evaluación del Estudio Ambiental Detallado, su modificación. -Evaluación del Plan de Abandono Parcial y total.
08:30 –11:00				
11:00 –11:15	Pausa Café			
11:15 –13:00	-Procedimientos de concesiones eléctricas rurales. -Procedimiento de servidumbres para concesiones definitivas de generación RER. -Otorgamiento a la Autorización de Generación termoelectrica, su modificación y renuncia. -Establecimiento de Servidumbre, su modificación, oposición y extinción. -Reconocimiento de Servidumbre Convencional. -Aspectos prioritarios de la Normativa en Seguridad Eléctrica.	-La Gestión de la Información en el Sector Eléctrico en el ámbito de los GORES. -Compatibilidad ambiental con SERNAMP en proyectos eléctricos – DCE. -Información sobre el canon hidro energético – DCE. -Solicitudes de compatibilidad de proyectos con recursos energéticos Renovables con potencia mayor a 500 kW y menor a 10 MW.	DGAH - Evaluación de la Aprobación de Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para actividades de hidrocarburos. -Evaluación de la Aprobación de Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIASd) para actividades de hidrocarburos. -Evaluación de Informe Técnico para actividades de Comercialización de hidrocarburos. -Evaluación de la Aprobación de Plan de Abandono para actividades de hidrocarburos. -Evaluación de la Aprobación del Informe Técnico Sustentatorio para actividades de hidrocarburos.	DGH -Política energética del subsector hidrocarburos. - Instalación y operación de establecimientos de venta al público de Gas Natural Vehicular - GNV. -Normas técnicas y de seguridad en instalaciones de combustibles líquidos, GLP y GNV. -Distribución de gas natural por red de ductos. -Comercialización de combustibles líquidos y Gas Licuado de Petróleo -GLP. -Facilidades para las actividades de exploración y explotación de Hidrocarburos (Upstream). -Normatividad en Distribución de Gas Natural por red de ductos. -Uso de Gas Natural en todos los sectores. (Comercial, Industrial, Residencial, GNV y Generación Eléctrica). -Programas del FISE (Bonogas y Ahorro GNV).
13:00 –15:00	Almuerzo			
15:00 –17:00	-Otorgamiento de Concesión Temporal para Centrales de Generación, su modificación y renovación.	-Solicitudes de compatibilidad de proyectos de electrificación rural, ante SERNAMP, siempre que están ubicados dentro la Región. - Presentar al MEF la información sobre concesiones de generación con recursos energéticos renovables con potencia mayor a 500 kW y menor a 10 MW, de acuerdo al Reglamento de la Ley del Canon.	DGEE -Planeamiento Energético. -Planificación Eléctrica y su rol en la eficiencia de los sistemas eléctricos de distribución. -Uso Eficiente de la Energía. -Energías renovables y sus aplicaciones.	-Factores que afectan la comercialización de combustibles líquidos y Gas Licuado de Petróleo – GLP. -Funcionalidad Oleoducto Norperuano. -Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles. -Importancia de la Petroquímica y proyectos de inversión de Hidrocarburos.
17:00 –17:15	Pausa Café			
17:15 –18:00	-Otorgamiento a la Autorización de Generación termoelectrica, su modificación y renuncia.	Continua	-Movilidad Eléctrica. -Hidrógeno Verde	Cierre del evento Encuesta





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

ANEXO V

FORMATO DE EVALUACIÓN ELECTRÓNICA DIARIA

Evaluación en materia de minería/energía 2024

Completa los siguientes datos

* Indica que la pregunta es obligatoria

1. DNI *
2. Gobierno Regional * Marca solo un óvalo
 - ☐ Amazonas
 - ☐ Ancash
 - ☐ Apurímac
 - ☐ Arequipa
 - ☐ Ayacucho
 - ☐ Cajamarca
 - ☐ Callao
 - ☐ Cusco
 - ☐ Huancavelica
 - ☐ Huánuco
 - ☐ Ica
 - ☐ Junín
 - ☐ La Libertad
 - ☐ Lambayeque
 - ☐ Lima
 - ☐ Lima Metropolitana
 - ☐ Loreto
 - ☐ Madre de Dios
 - ☐ Moquegua
 - ☐ Pasco
 - ☐ Piura
 - ☐ Puno
 - ☐ San Martín
 - ☐ Tacna
 - ☐ Tumbes
 - ☐ Ucayali

Evaluación

Con la finalidad de evaluar el presente taller se ha formulado algunas preguntas que nos permitirá hacer las modificaciones y/o ajustes necesarios para mejorar la organización de los eventos.





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

En tal sentido le solicitamos responder las siguientes preguntas de la forma más objetiva posible, Agradeciendo por anticipado su colaboración.

El criterio de calificación es el siguiente:

- 1 () muy alta o muy buena
- 2 () alta o buena
- 3 () indiferente
- 4 () baja o mala
- 5 () muy baja o muy mala

- 3. ¿En qué medida el contenido del taller ha sido suficiente para cumplir con los objetivos del mismo? *
- 4. ¿En qué medida el taller ha satisfecho las expectativas que usted tenía al iniciarlo? *
- 5. De acuerdo con su preparación y capacidad el grado de dificultad del taller fue: *
- 6. Indique en qué grado este taller ha aumentado su habilidad para: Identificar problemas en el desarrollo de sus funciones *
- 7. Indique en qué grado este taller ha aumentado su habilidad para: Analizar problema, plantear alternativas de solución *
- 8. Indique en qué grado este taller ha aumentado su habilidad para: Trabajar con otras personas y/o comunidades *
- 9. Indique en qué grado este taller ha aumentado su habilidad para: Mejorar la calidad de su trabajo *
- 10. Indique en qué grado este taller ha aumentado su habilidad para: Aumentar su productividad en el trabajo *
- 11. Considera que las enseñanzas impartidas en este taller son aplicables a su trabajo diario? *
- 12. ¿En líneas generales cómo calificaría al expositor que dictó el taller? **Nombre del Tema, Nombre el Expositor, Nombre Dirección/Oficina/Entidad** * Un ítem por cada tema del día
- 13. ¿Cómo calificaría el nivel del taller en general? *

